



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
CPC. Tania A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Abg. Karen D. M. Flores Medina
SECRETARIA

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE
CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DEL
RENDIMIENTO (GDR) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - PERIODO
2025-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Ing. Edgar Higuera Torres
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I. OBJETIVO

Orientar y establecer las pautas para el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente) de los tres (03) segmentos del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación (en adelante CIE), en el marco de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

CPC. Carlos A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

Abg. Karen D. M. Gómez Medina
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

Pcc. Eber Hugo Vallejos Turrillo
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

II. FINALIDAD

Normar la organización, dirección y control del proceso electoral del segundo integrante del CIE, para elegir a los/as representantes de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes del Ciclo de la Gestión del Rendimiento respectivo, por un periodo de dos (02) años.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
CPC. Yuri A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Abg. Karen D. M. Flores Medina
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Tec. Ever Hugo Valdivia Torralba
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

III. BASE LEGAL

3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.

3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

3.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el ciclo 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

CPC Yami A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

Abg. Karen D. M. Pérez Medina
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

Rec. Eder Hugo Villegas Torralba
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IV. ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. Conformación del Comité Electoral

El Comité Electoral es la máxima autoridad encargada de conducir el proceso electoral y goza de autonomía en sus decisiones. Asimismo, sus acuerdos son por mayoría simple, correspondiendo al presidente el voto dirimente en caso de empate.

El Comité Electoral está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal:

1. Un/a (01) Presidente/a, rol asumido por un/a representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
2. Un/a (01) Secretario/a, rol asumido por un/a representante de un órgano de asesoramiento.
3. Un/a (01) Vocal, rol asumido por un/a representante de un órgano de línea.

La conformación del Comité Electoral se formalizará con una Resolución de Gerencia Municipal, considerando que su designación tiene carácter irrenunciable durante todo el proceso, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado. Asimismo, debe asistir a las sesiones de manera obligatoria.

El Comité Electoral coordinará con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Los requisitos para participar como candidatos/as a representantes (titular y suplente) de los/as servidores/as.
2. El proceso electoral en la entidad.

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Comité Electoral garantizarán que el proceso de elección de los/as representantes de los/as evaluados/as se efectúe en condiciones de transparencia, publicidad y participación.

4.1.2. De las atribuciones del Comité Electoral

Son atribuciones del Comité Electoral:

- a) Gestionar y conducir el proceso electoral con imparcialidad.
- b) Coordinar y obtener el padrón de los/as servidores/as que formarán parte del proceso electoral, el mismo que será proporcionado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- c) Recibir y admitir o denegar, la solicitud de inscripción de los/as candidatos/as, previa evaluación y Visto Bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
CPC. Yumi A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Abg. Karen D. M. Pérez Medina
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Tte. Eder Hugo Valeros Torrito
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- d) Publicar e inscribir a los/as candidatos de acuerdo con cada segmento y proclamar a los/as candidatos/as ganadores/as de acuerdo con los resultados de cada elección.
- e) Dirigir la jornada de elección y el acto de sufragio.
- f) Resolver los asuntos vinculados al proceso electoral.
- g) Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
- h) Otras funciones no contempladas en los literales precedentes.

4.1.3. Del Padrón de Electores/as

El padrón de electores/as será entregado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Comité Electoral, el mismo que será publicado para conocimiento de los/as electores/as.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos/as los/as servidores/as incluidos/as en el padrón electoral, quienes deben ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrollará en la entidad en el periodo para el cual se realizará la elección de los/as representantes.

4.1.4. De los/las candidatos/as a elegir

Se elegirá a un/a (01) representante (titular y suplente) por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quienes integrarán el CIE de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Como resultado de dicha elección se deberá contar con los siguientes representantes:

Cuadro N° 01: Representantes de los segmentos en el proceso de elección del segundo integrante del CIE

SEGMENTO	TITULAR	SUPLENTE	TOTAL
Directivo (DD)	1	1	2
Mandos Medios (MM)	1	1	2
Personal Ejecutor (PE)	1	1	2
TOTAL A ELEGIR			6

4.1.5. De los requisitos para ser candidato/a

Se denomina candidato/a, al/a la servidor/a propuesto/a como representante de los/as servidores/as evaluados/as de cada segmento ante el CIE, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para postular como candidato/a se debe cumplir con lo siguiente:

- a) No pertenecer a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Esta es una copia auténtica imprimible, archivada por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, aplicando lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.gob.pe/institución/munihualgayoc/informes-publicaciones/7203451-comite-institucional-de-evaluacion-cie-gestion-del-rendimiento-gdr>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
CPC. Yumi A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Abg. Karen D. N. Flores Medina
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Lic. Eder Hugo Villalobos Furtillo
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



- b) No haber sido sancionado/a con suspensión mayor a tres (03) meses o destitución, en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- c) Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrollará en la entidad en el periodo para el cual se realizará la elección de los/as representantes.
- d) Ser parte del segmento de evaluados/as (DD, MM, PE) a cuya representación desea postular.
- e) Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la entidad.
- f) Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.
- g) Presentar el Anexo I: Declaración Jurada, en la fecha establecida en el cronograma (ver Anexo II), en la cual indicará que cumple con los requisitos antes señalados.

4.1.6. De los requisitos para ser elector/a

Los requisitos para ser elector/a en el proceso de elecciones son los siguientes:



- a) Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad.
- b) Encontrarse en el ejercicio de las funciones al momento del proceso electoral (No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias).
- c) Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrollará en la entidad en el periodo para el cual se realizará la elección de los/as representantes.

4.2. ETAPA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CIE

4.2.1. De la Difusión

El Comité Electoral y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos podrán realizar difusión de contenidos que den a conocer al/a la elector/a la importancia del CIE, el rol de los/as representantes y todos los demás aspectos del proceso electoral; a través de canales virtuales y/o físicos (Periódico Mural de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Grupos Institucionales de WhatsApp, Portal Institucional, entre otros).

4.3. ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL, ETAPA DEL SUFRAGIO Y ETAPA FINAL

Las etapas del proceso electoral se ejecutarán según Cronograma de elección - Anexo II.

4.3.1. Etapa del proceso electoral

4.3.1.1. Convocatoria

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité Electoral realizará la convocatoria a elección de los/as representantes de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

los/as servidores/as evaluados/as, indicando los requisitos para postular y ser elegido/a (ver Anexo II: Cronograma de elección); por medio de canales virtuales y/o físicos (Periódico Mural de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Grupos Institucionales de WhatsApp, Portal Institucional, entre otros). Asimismo, presentará al Comité Electoral que desarrollará el proceso.

4.3.1.2. Recepción de propuesta de candidatos/as

Los/as participantes del Ciclo de la Gestión del Rendimiento podrán proponer o proponerse como candidatos/as para ser considerados/as como representantes de los/as servidores/as evaluados/as por cada segmento. Cabe resaltar que, la propuesta deberá formalizarse mediante el siguiente correo institucional: comiteelectoral_cie_gdr@munibambamarca.gob.pe y a su vez, mediante documento dirigido a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el siguiente asunto: **“INSCRIPCIÓN PARA CANDIDATO/A A REPRESENTANTE DE LOS/AS EVALUADOS/AS POR SEGMENTO”**; del mismo modo, por ambos medios, se deberá indicar los apellidos y nombres del/de la candidato/a que se propone y su segmento, adjuntando el Anexo I: Declaración Jurada.

Es relevante mencionar que, si no se remite la información según lo indicado, no se considerará la candidatura, sin lugar a reclamos.

Posteriormente, el Comité Electoral, en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los/as candidatos/as, incluyendo el Anexo I, a fin de que se elabore la lista final de los/as candidatos/as aptos/as por cada segmento.

4.3.1.3. Publicación de los candidatos/as aptos/as

El Comité Electoral elaborará la lista de candidatos/as propuestos/as por cada segmento, que cumplieron con lo señalado en el numeral 4.1.5 del presente documento, notificando al correo (indicado en el Anexo I) de los/as candidatos/as aptos/as. La aceptación por parte de los/as candidatos/as aptos/as notificados/as deberá formalizarse por la misma vía, al siguiente correo institucional: comiteelectoral_cie_gdr@munibambamarca.gob.pe, en un plazo máximo de un (01) día hábil de notificados/as, debiendo entenderse que dicha aceptación es de carácter irrenunciable.

Es importante considerar que la negación a participar como candidato/a apto/a por segmento, deberá ser expresa; no obstante, si no se cuenta con la respuesta en el plazo establecido, se entenderá una negación tácita. Con ello, el Comité Electoral difunde la lista de candidatos/as aptos/as para el proceso electoral, por medio de canales virtuales y/o físicos (Periódico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Mural de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Grupos Institucionales de WhatsApp, Portal Institucional, entre otros).

Una vez que se cuente con la publicación de los/as candidatos/as aptos/as, los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes del CIE (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

4.3.1.4. Campaña electoral

Los/as candidatos/as aptos/as pueden realizar campaña desde la fecha de publicación de la relación de candidatos/as aptos/as, hasta 24 horas antes de la fecha de sufragio establecida, la propaganda no debe agraviar a los/as demás candidatos/as y preferentemente debe realizarse a través de medios virtuales. (Véase Anexo II)

4.3.2. Etapa del sufragio

4.3.2.1. Elección presencial de los/as candidatos/as por órgano o unidad orgánica para representantes de los/as servidores/as del CIE

Sobre el procedimiento de elección presencial - sufragio:

- El Comité Electoral y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, deberán señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual en ninguna circunstancia podrá prorrogarse.
- El sufragio se realizará de manera presencial, para ello el Comité Electoral, en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, garantizará que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente en el cual se llevará el proceso de sufragio, así como contar con cédulas de votación. Precizando que, el proceso de sufragio se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina de Escalafón, ubicada en el primer piso de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Centro Cívico), en el horario comprendido desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm. (Véase Anexo II).
- La sede contará con 2 (dos) Miembros de Mesa, a quienes el Comité Electoral cursará invitación entre aquellos/as servidores/as electores/as que no tengan vínculo alguno con los/as candidatos/as. Cabe precisar que, este punto se realizará en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Durante el día de la elección, está prohibida cualquier acción de difusión a favor o en contra de algún candidato.
- Los/as electores/as que reciban la cédula de sufragio física, deberán realizar su voto colocando un aspa (✓) o una cruz (x), que contenga el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

punto de intersección correspondiente dentro del recuadro respectivo.

- Los miembros de mesa efectuarán el cómputo de los votos físicos emitidos e informarán los resultados al Comité Electoral.
- En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación, en presencia de los/as dos candidatos/as con igual votación.
- En caso se presente un solo candidato/a para un segmento, este/esta también debe ser electo/a por mayoría simple de los/as electores/as.
- Opcionalmente, cada candidato/a podrá designar a un/a (01) personero/a (el mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.6 de las presentes bases), como máximo, en calidad de veedor/a. Dicho/a personero/a no podrá ser reemplazado/a durante el proceso de sufragio ni durante el conteo de votos.

4.3.3. Etapa Final

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a revisar la información recibida y formalizará los resultados emitiendo el acta respectiva, en el cual se determinará al representante titular (ganador/a) y al/a la suplente (segundo lugar) de los/as evaluados/as.

El Comité Electoral, previo soporte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la emisión de un comunicado, el que será colocado por canales virtuales y/o físicos (Periódico Mural de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Grupos Institucionales de WhatsApp, Portal Institucional, entre otros) dirigido a los/as participantes del Ciclo de la Gestión del Rendimiento.

Cabe precisar que, la representación de los/as candidatos/as ganadores/as (titulares y suplentes) será por un periodo de dos (02) años no renovables.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
CPC. Yumi A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Abg. Karla D. M. Flores Medina
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Pec. Eder Hugo Villalobos Ibarra
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

V. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.

SEGUNDA: La Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.

TERCERA: El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.

CUARTA: Además, en caso no se presente ningún/a candidato/a para alguno o para todos los segmentos, se procederá a la designación del representante (titular y suplente) por el titular de la entidad a propuesta de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

QUINTA: Cabe precisar que, la lista con los/as servidores/as sufragantes será remitida a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; a fin de que, se tomen las acciones correspondientes sobre aquellos/as servidores/as que no hayan sufragado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
CPC. Yanira A. S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Abg. Karen D. M. Hórez Medina
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Téc. Eber Hugo Valdivia Larriño
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VI. ANEXOS

ANEXO I: Declaración Jurada de Inscripción de Candidatura

ANEXO II: Cronograma de Elecciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

CPC Yanina S. González Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

Abg. Karol D. M. Pérez Medina
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR

Tec. Eber Hugo Vitejos Carrillo
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) - GESTIÓN DE
RENDIMIENTO (GDR) – PERIODO 2025-2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

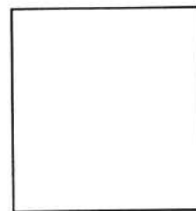
Yo, _____, con Documento de Identidad Nacional N° _____, servidor/a de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el cargo de _____, en la _____; en calidad de candidato/a a representante del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el periodo 2025-2026 del Ciclo de la Gestión del Rendimiento en el segmento _____, DECLARO:

- No pertenecer a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- No haber sido sancionado con suspensión mayor a tres (03) meses o destitución, en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/as representantes.
- Ser parte del segmento de evaluados/as (DD, MM, PE) a cuya representación desea postular.
- Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la entidad.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

_____, de _____ del 202__

Firma: _____



Huella digital

Domicilio (dirección y distrito) : _____

Teléfono / Celular : _____

Correo electrónico : _____

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 Y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley N° 27444, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.

Esta es una copia auténtica imprimible, archivada por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, aplicando lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.gob.pe/institucion/munihualgayoc/informes-publicaciones/7203451-comite-institucional-de-evaluacion-cie-gestion-del-rendimiento-gdr>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
CPC. Yumi A. S. Gortáñez Tapia
VOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Abg. Karen D. M. Pérez Medina
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
COMITÉ ELECTORAL - ELECCIONES PARA EL CIE - GDR
Téc. Eber Hugo Vázquez Lantillo
PRESIDENTE



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYGAYOC
CONTELECTORAL - ELECTORES PARA EL C.E.-GCR

CPC. Yumi A. S. González Tapias
VOCAL

Esta es una copia auténtica imprimible, archivada por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, aplicando lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.gob.pe/institucion/munihualgayoc/informes-publicaciones/7203451-comite-institucional-de-evaluacion-cie-gestion-del-rendimiento-gdr>